UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.° 0033-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0033-2025-CU-UNALM. - La Molina, 23 de enero de 2025. CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que *"El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)"*; Que, el artículo 469 del Reglamento General de la UNALM establece *que "Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al Consejo de Facultad, previo informe de la CED"*; Que, mediante Resoluciones N.° 0732-2024/CF-FEP, N.° 0734-2024/CF-FEP, N.° 0735-2024/CF-FEP, N.° 0736-2024/CF-FEP, N.° 0737-2024/CF-FEP, N.° 0738-2024/CF-FEP y N.° 0739-2024/CF-FEP, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario la renovación de contrato de los siguientes profesionales que se detallan en la parte resolutiva; Que, mediante Informes N.° 020-2025-CD-UNALM, N.° 021-2025-CD-UNALM, N.° 022-2025-CD-UNALM, N.° 023-2025-CD-UNALM, N.° 024-2025-CD-UNALM, N.° 025-2025-CD-UNALM, N.° 027-2025-CD-UNALM, N.° 028-2025-CD-UNALM y N.° 029-2025-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar las Resoluciones N.° 0732-2024/CF-FEP, N.° 0734-2024/CF-FEP, N.° 0735-2024/CF-FEP, N.° 0736-2024/CF-FEP, N.° 0737-2024/CF-FEP, N.° 0738-2024/CF-FEP y N.° 0739-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, referente a la renovación de contrato docente; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar las Resoluciones N.° 0732-2024/CF-FEP, N.° 0734-2024/CF-FEP, N.° 0735-2024/CF-FEP, N.° 0736-2024/CF-FEP, N.° 0737-2024/CF-FEP, N.° 0738-2024/CF-FEP y N.° 0739-2024/CF-FEP, de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de contrato de los siguientes docentes de la Facultad de Economía y Planificación, y de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución de la Facultad / Informe de la CD	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
N.° 0736-2024/CF-FEP N.° 020-2025-CD-UNALM	Estadística e Informática	Lic.Mat.Aplic.- Mauricio Alberto Maguiña Melgar	JP a DE	A partir del 01/01/2025 al 31/03/2025
		Ing. Estad.- Denise Rosalyn Chalán Llajaruna		
		Ing.Estad.Inf.- Beatriz Del Carmen Lidia Montaño Miranda		
N.° 0737-2024/CF-FEP N.° 021-2025-CD-UNALM		Ing.Estad.Inf.-Maest.- Jorge Luis Manrique Cienfuegos	DC-B (10 horas semanales)	
N.° 0734-2024/CF-FEP N.° 022-2025-CD-UNALM	Gestión Empresarial	Ing.Gest.Emp.-Olga Miryam Córdova Tiznado	JP a DE	
N.° 0735-2024/CF-FEP N.° 023-2025-CD-UNALM		Mg.Sc.- José Luis Allcca Alzamora	DC-B (4 horas semanales)	

La Molina, 23 de enero de 2025
TR. N.° 0033-2025-CU-UNALM

N.° 0732-2024/CF-FEP N.° 024-2025-CD-UNALM	Ciencias Humanas	Lic.Psic. - Iván Julián Alonzo Córdova	JP a DE	
		Lic.Filos.- Julio Alonso Arteaga Inofuente		
N.° 0732-2024/CF-FEP N.° 025-2025-CD-UNALM		Lic.Educ.Sec.- Laura Alejandra Gonzales Lucana		
		Lic.Fil.- Daniel Tacilla Aquino		
N.° 0739-2024/CF-FEP N.° 027-2025-CD-UNALM	Economía y Planificación	Ph.D.- José Yasser Dávila García	DC-A1 (32 horas semanales)	
		Econ.-Mg.- José Luis Chávez Granados	DC-B1 (32 horas semanales)	
N.° 0738-2024/CF-FEP N.° 028-2025-CD-UNALM		Econ.- Angélica María Rodríguez García	JP a DE	
		Econ.- Pether López García		
N.° 0738-2024/CF-FEP N.° 029-2025-CD-UNALM		Econ.- Roberto Jacquou Luna Astorga		
		Econ.-Yasser Farith Emleh Pérez		

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,DPTO,FACULTAD